



Resolución de Gerencia de Administración

N° 001 -2021-GA-MDCN-T

Ciudad Nueva, 20 de enero del 2021.

VISTOS:

El Informe N° 020-2021-GA-MDCN-T, de fecha 14 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Administración, el Informe N°048-2021-GPPYR-GM MDCN-T, de fecha 18 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, y proveído N° 372, de fecha 19 de enero del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, se aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, que establece disposiciones y procedimientos generales sobre la ejecución financiera y demás operaciones de Tesorería; así como, las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los Pliegos Presupuestarios del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007- EF/77.15 y sus modificatorias, respecto al cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso-del-Fondo Fijo para Caja Chica, entre otras;

Que, el artículo 10 numeral 10.4, literal a) de la Resolución Directoral citada, precisa que la apertura de la Caja Chica se realizará mediante Resolución del Director General de Administración o quien haga sus veces, documento en el que debe señalarse la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quien se recomienda el manejo de dicha caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;

Que, el artículo Único de la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77 .15, modifica el literal b) del numeral 10.4 del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, en el sentido que: "El monto máximo para cada pago con cargo al Fondo Fijo para Caja Chica no debe exceder del veinte por ciento (20%) de la UIT vigente, salvo los conceptos a que se refiere el segundo párrafo del numeral 10.1.";

Que conforme al numeral 6.6 de la VI disposiciones generales la Directiva N° 001-2015-GPP-MDCN-T, "PROCEDIMIENTO PARA LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 53-2015-MDCN-T, precisa que: el fondo de caja chica servirá únicamente para cubrir gastos de bienes y servicios de menudeo y urgentes de rápida cancelación y pos sus características no pueden ser debidamente programados para efectos de pago mediante cheque u abono en cuenta bancaria. Asimismo en su numeral 7.12 precisa que el monto máximo a pagar por cada comprobante de pago con el fondo de caja chica, que acredita un gasto, será equivalente al 5% de la UIT vigente previa autorización. El monto pagado tendrá carácter de definitivo, los gastos parciales no serán autorizados. Por excepción sea el caso extraordinario se atenderán gastos superiores al 5% de la UIT vigente tal como se menciona en el párrafo precedente, previa aprobación del Gerente de Administración e informe sustentatorio del área solicitante siendo estos hasta 20% de la UIT;

Que, en el artículo 7, Capítulo III de la Resolución Directoral N° 002-2020-EF/52.03, CENTRALIZACIÓN DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS E IMPUESTOS MUNICIPALES, establece que a partir del 1° de abril de 2020, la recaudación de los Recursos Directamente Recaudados (RDR) y de los Impuestos Municipales (Rubro 08) de la fuente de financiamiento Recursos Determinados de los Pliegos Presupuestarios de los Gobiernos Locales, en adelante "Municipalidades", se centralizan en la CUT, en el Banco de la Nación. Asimismo en el artículo 9. TRASLADO DE LOS SALDOS DISPONIBLES A LA CUT, numeral 9.1 Las Municipalidades trasladan a la CUT, mediante Papeleta de Depósitos a favor del Tesoro Público (T-6), los saldos disponibles de los RDR e Impuestos Municipales que mantengan al 31 de marzo de 2020 en las respectivas cuentas del Banco de la Nación u otras empresas del Sistema Financiero Nacional, excepto los importes que sean necesarios para la efectivización de los giros que se hubieran realizado hasta la indicada fecha con cargo a las mencionadas cuentas bancarias;

Que, mediante Informe N° 020-2021-GA-MDCN-T, de fecha 14 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Administración, hace llegar la propuesta para la apertura de Caja Chica correspondiente a los RUBRO 09-RDR y RUBRO 08-OIM, remitiendo la propuesta de trabajadores responsables de la custodia y manejo del fondo de la caja chica (Titular y Suplente), así como el importe total de cada fondo de CAJA CHICA a utilizar por rubro, según el siguiente detalle:

1. PROPUESTA: APERTURA DE LA CAJA CHICA CON EL RUBRO 09-RDR

TITULAR	: RUBÉN PÉREZ CHAMBILLA Gerente de Servicios Público y Control Municipal
SUPLENTE	: ING. BILL VILLEGAS MAMANI Gerente Municipal
IMPORTE	: S/ 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 soles)
ESPECIFICA DE GASTOS	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos S/ 700.00 2.3.1.99.1.99 Otros Bienes S/ 1,300.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

2. PROPUESTA: APERTURA DE LA CAJA CHICA EN EL RUBRO 08-OIM.

TITULAR : CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA
Gerente de Administración

SUPLENTE : CPC. MICHAEL ELOY MENDOZA CONDORI
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización

IMPORTE : S/ 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 soles)

ESPECIFICA DE GASTOS : 2.3.2.7.11.99 Servicios diversos S/ 800.00
2.3.1.99.1.99 Otros Bienes S/ 1,200.00

Sugiere que el importe máximo a pagar por cada comprobante de pago sea por el importe de S/ 215.00 (doscientos quince con 00/100 soles), Tal como establece la directiva 001-2015-GPP-MDCN-T: PROCEDIMIENTO PARA LA ADECUACION ADMINISTRATIVA DE FONDOS DE CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA. Por lo que solicita otorgar la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA APERTURA DE CAJA CHICA.

Que, mediante Informe N° 048-2021-GPPYR-GM MDCN-T, de fecha 18 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, informa que, habiendo revisado los recursos del presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, OTORGA disponibilidad presupuestal para la apertura de la Caja Chica según el siguiente detalle:

Programa : 9001 Acciones Centrales
 Actividad/ obra : 5000003 Gestión Administrativa
 Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
 Div. Func. : 006 Gestión
 Grupo Func. : 0008 Asesoramiento y Apoyo
 Sec. Func. : 019
 Rubro : 08(07) Impuestos Municipales
 Clasificador : 2.3.2.7.11.99 Servicios diversos (S/ 800.00)
 2.3.1.99.1.99 Otros Bienes (S/ 1,200.00)
 Total S/ 2,000.00

Programa : 9001 Acciones Centrales
 Actividad/ obra : 5000003 Gestión Administrativa
 Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
 Div. Func. : 006 Gestión
 Grupo Func. : 0008 Asesoramiento y Apoyo
 Sec. Func. : 019
 Rubro : 09(07) Recursos Directamente Recaudados
 Clasificador : 2.3.2.7.11.99 Servicios diversos (S/ 700.00)
 2.3.1.99.1.99 Otros Bienes (S/ 1,300.00)
 Total S/ 2,000.00

Que, mediante proveído N° 372, de fecha 19 de enero del 2021, emitido por el Gerente Municipal Mg. Bill Villegas Mamani, señala que el área correspondiente realice el trámite correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 274444 Ley de Procedimiento Administrativo General, el TUO de la Ley N° 28693 Ley General de Sistema de Nacional de Tesorería, Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, la Resolución Directoral N° 002-2020-EF/52.03 y Directiva N° 001-2015-GPP-MDCN-T, Directiva de PROCEDIMIENTO PARA LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR para el ejercicio 2021, la apertura de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, correspondientes a los RUBROS 09(7)-RDR y RUBRO 08(7)-OIM, conforme las consideraciones expuestas y Disponibilidad Presupuestal otorgada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, de acuerdo a la estructura funcional programática siguiente:

Programa : 9001 Acciones Centrales
 Actividad/ obra : 5000003 Gestión Administrativa
 Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
 Div. Func. : 006 Gestión
 Grupo Func. : 0008 Asesoramiento y Apoyo
 Sec. Func. : 019
 Rubro : 08(07) Impuestos Municipales
 Clasificador : 2.3.2.7.11.99 Servicios diversos (S/ 800.00)
 2.3.1.99.1.99 Otros Bienes (S/ 1,200.00)
 Total S/ 2,000.00

Programa : 9001 Acciones Centrales
 Actividad/ obra : 5000003 Gestión Administrativa
 Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
 Div. Func. : 006 Gestión
 Grupo Func. : 0008 Asesoramiento y Apoyo
 Sec. Func. : 019
 Rubro : 09(07) Recursos Directamente Recaudados
 Clasificador : 2.3.2.7.11.99 Servicios diversos (S/ 700.00)
 2.3.1.99.1.99 Otros Bienes (S/ 1,300.00)
 Total S/ 2,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a los servidores responsables (titulares y suplentes) del manejo, administración y custodia de los FONDOS DE CAJA CHICA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA de los RUBRO 09-RDR y RUBRO 08-OIM, quienes deberán rendir cuenta debidamente documentada en observancia estricta de las formalidades y los plazos establecidos en las Directivas, a los siguientes que se detallan a continuación:





"Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

1. PROPUESTA: APERTURA DE LA CAJA CHICA CON EL RUBRO 09-RDR

TITULAR : RUBÉN PÉREZ CHAMBILLA
Gerente de Servicios Público y Control Municipal

SUPLENTE : ING. BILL VILLEGAS MAMANI
Gerente Municipal

IMPORTE : S/ 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 soles)
ESPECIFICA DE GASTOS : 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos S/ 700.00
2.3.1.99.1.99 Otros Bienes S/ 1,300.00

2. PROPUESTA: APERTURA DE LA CAJA CHICA EN EL RUBRO 08-OIM.

TITULAR : CPC. ROSARIO YESSENIA RUTH VILCA YUJRA
Gerente de Administración

SUPLENTE : CPC. MICHAEL ELOY MENDOZA CONDORI
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización

IMPORTE : S/ 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 soles)
ESPECIFICA DE GASTOS : 2.3.2.7.11.99 Servicios diversos S/ 800.00
2.3.1.99.1.99 Otros Bienes S/ 1,200.00

ARTÍCULO TERCERO: AUTORÍCESE a efectuar los reembolsos mensuales para la Caja Chica durante del ejercicio fiscal 2021, sujetándose al procedimiento y plazos para las rendiciones de cuentas respectivas, a lo dispuesto en la Directiva correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR como monto máximo para cada pago con cargo al fondo de caja chica, la suma equivalente al 5% de la UIT vigente (S/ 215.00 doscientos quince 00/100 soles), conforme al numeral 7.12 de la Directiva N° 001-2015-GPP-MDCN-T.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los miembros designados en el artículo primero y a las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General comunique y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
CPC. Rosario Yessenia Ruth Vilca Yujra
Gerente de Administración

Cc.
ALCALDIA
GM
GPPyR
GA
SGSG
SGTI
INTERESADOS.



